PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA LÍNEA 1, SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, PARA EL AÑO 2021, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y apartados 12 y 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 20 de abril de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Órgano Colegiado de Evaluación y Análisis ha procedido a la evaluación previa de la solicitudes, y ha emitido un Informe razonado que consta en el expediente.

Sobre la base del citado informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, esta Delegación del Gobierno formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas por los motivos especificados en el mismo.

CUARTO.- Desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, las entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del de la aplicación Saw@ (Sistema de gestión de Ayudas y Subvenciones), accediendo a la misma a través de la oficina virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las entidades beneficiarias provisionales, relacionadas en el Anexo 1, y las entidades beneficiarias suplentes, relacionadas en el Anexo 2, deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Del mismo modo, las entidades relacionadas en el Anexo 3, que deseen formular alegaciones, deberán hacerlo mediante el formulario-anexo II, aportando la misma documentación que en las situaciones anteriormente descritas.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida y, en caso de que proceda, de la cuantía de la subvención.

SEXTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

LA SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO EN JAÉN

Fdo.: FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: ASOCIACION SOLIDARIOS SPORT.
Nº de Expediente: 34986/31536. **Proyecto:** GENERANDO IGUALDAD V.
Presupuesto total: 27.467,28 €.
Importe Solicitado: 27.467,28 €.
Presupuesto aceptado: 27.467,28 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.964,58 € (54,48 %)
Plazo Ejecución: 11 meses y 0 días.
Puntuación: 64

Entidad: CÁRITAS DIOCESANA DE JAÉN.
Nº de Expediente: 35077/31538. **Proyecto:** INTENGRÁNDONOS CÁRITAS DIOCESANA DE JAÉN.
Presupuesto total: 21.422,00 €.
Importe Solicitado: 21.422,00 €.
Presupuesto aceptado: 21.422,00 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.730,76 € (68,76 %)
Plazo Ejecución: desde 01/12/2021 hasta 31/05/2022.
Puntuación: 63

Entidad: JAÉN ACOGE.
Nº de Expediente: 35110/31540. **Proyecto:** NTERVENCIÓN INTEGRAL CON MUJERES Y NIÑAS INMIGRANTES.
Presupuesto total: 10.050,60 €.
Importe Solicitado: 10.050,60 €.
Presupuesto aceptado: 10.050,60 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 10.050,60 € (100,00 %)
Plazo Ejecución: 6 meses y 0 días.
Puntuación: 62

Entidad: ONGD POBLADO MUNDO.
Nº de Expediente: 35064/31543. **Proyecto:** PROYECTO INVISIBLES 2021 PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL .
Presupuesto total: 29.736,00 €.
Importe Solicitado: 29.736,00 €.
Presupuesto aceptado: 29.736,00 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.263,12 € (47,97 %)
Plazo Ejecución: 11 meses y 0 días.
Puntuación: 61

Entidad: Asociación por el Empleo y la Integración Social-ASEIS.

Es copia auténtica de documento electrónico

Entidad: Asociación por el Empleo y la Integración Social-ASEIS.
Nº de Expediente: 35072/31534. **Proyecto:** PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS DE LA CIUDAD DE JAÉN "POR UNA OPORTUNIDAD".
Presupuesto total: 25.200,00 €.
Importe Solicitado: 25.200,00 €.
Presupuesto aceptado: 25.200,00 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.263,12 € (56,60 %)
Plazo Ejecución: 8 meses y 0 días.
Puntuación: 61

Entidad: MUNDO ACOGE.
Nº de Expediente: 34968/31542. **Proyecto:** MUJERES DIVERSAS Y UNIDAS.
Presupuesto total: 16.269,96 €.
Importe Solicitado: 16.269,96 €.
Presupuesto aceptado: 16.269,96 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 13.327,82 € (81,92 %)
Plazo Ejecución: 12 meses y 0 días.
Puntuación: 57

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR JAÉN).
Nº de Expediente: 34967/31532. **Proyecto:** "Multiculturalidad en la provincia de Jaén".
Presupuesto total: 3.163,24 €.
Importe Solicitado: 3.163,24 €.
Presupuesto aceptado: 3.163,24 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.163,24 € (100,00 %)
Plazo Ejecución: desde 02/11/2021 hasta 28/11/2021.
Puntuación: 53

ANEXO 3. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Entidad: UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAEN (UPA JAEN).
Nº de Expediente: 35079/31545. **Proyecto:** "INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN EL CAMPO JIENNENSE".
Importe Solicitado: 13.885,35 €.
Motivo de desestimación: Ha obtenido 42,00 puntos. No alcanza el umbral mínimo de puntuación exigido para tener la consideración de beneficiario provisional, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a) de la Orden de 20 de abril de 2021

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES JURISTAS DE LA PROVINCIA DE JAEN.
Nº de Expediente: 35125/31530. **Proyecto:** ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES, JOVENES INMIGRANTES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, VICTIMAS DE VIOLENCIA,EXPLOTACION DE SERES HUMANOS.
Importe Solicitado: 20.000,00 €.
Motivo de desestimación: Ha obtenido 41,00 puntos. No alcanza el umbral mínimo de puntuación exigido para tener la consideración de beneficiario provisional, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a) de la Orden de 20 de abril de 2021.

Entidad: AFAMMER-JAEN-JIMENA.
Nº de Expediente: 35335/31528. **Proyecto:** INTEGRATE MUJER.
Importe Solicitado: 30.000,00 €.
Motivo de desestimación: Ha obtenido 40,00 puntos. No alcanza el umbral mínimo de puntuación exigido para tener la consideración de beneficiario provisional, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a) de la Orden de 20 de abril de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico